

Viernes, 20 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mesas de Ibor

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto Municipal 2023.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2023, y de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo, que resumido por capítulos es el que sigue:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal 133.300,00 €

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. . .109.200,00 €

CAPÍTULO III: Gastos Financieros 250,00 €

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes. 20.000,00 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales 69.500,00 €

TOTAL: 332.250,00 €

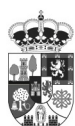
ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos. 99.900,00 €

CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos. 3.050,00 €

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos. 54.400,00 €



Viernes, 20 de enero de 2023

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes. 164.000,00 €

CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales. 500,00 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital. 10.400,00 €

TOTAL: 332.250,00 €

Asimismo se hace pública la plantilla de Personal de este Ayuntamiento aprobada junto con el Presupuesto:

Altos Cargos:

- Teniente-Alcalde, dedicación parcial, 75%

Personal Funcionario:

- Auxiliar Administrativo: 1 Grupo C2,

Personal Laboral:

- Operario Servicios Múltiples: 1 Grupo C2
- Bibliotecaria: 1 Grupo C2

Personal Laboral Eventual y de programas:

- Auxiliares de Hogar: 1, tiempo parcial
- Peón Servicios Múltiples: 5, a tiempo parcial
- Peón agrícola: 1 tiempo completo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mesas de Ibor, 17 de enero de 2023

Desiderio Montesino Manglano
ALCALDE-PRESIDENTE

